

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 14**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA SENIOR 1ª DIVISIÓN GRUPO 1

*** ENCUESTRO EL BARRIO F.S. / TALLERES POLIMOTOR (jornada 11ª).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **TALLERES POLIMOTOR** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2

FÚTBOL 7 JUVENIL

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUESTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
MESÓN LA TINAJA	D. CARLOS JOEL GÓMEZ LOSADA	16854
BLUEDEVILS F.C.	D. MARIO JURADO CEDEÑO	31445

*** EQUIPO MESÓN LA TINAJA: INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL ARTÍCULO C-10 DISCIPLINARIO.**

Se viene observando que el equipo de referencia, viene incumpliendo de forma reiterada el artículo C-10 del Reglamento Interno de Disciplina, concretamente dichas incidencias constan hasta en 6 ocasiones y se encuentran reflejadas en las actas de este Comité números 4, 5, 6, 12, 13 y 14.

Se recuerda al equipo **Mesón La Tinaja**, que de no subsanar esta incidencia podría dar como resultado la aplicación del artículo 10-B) del Reglamento Interno de Disciplina.

(Artículo C-10.B - No presentar equipación reglamentaria en un encuentro: la reiteración del incumplimiento de este artículo, podría dar origen a la expulsión del campeonato del equipo infractor si no atiende a las advertencias que se pudiesen producir, además de sanción económica especificada en el artículo 39º.2).

FÚTBOL 7 SENIOR GRUPO A

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
MONTISUR TRANSMATIC	D. IVÁN MÁRQUEZ VALADEZ	12783	1 partido de suspensión	A-18-a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 SENIOR GRUPO B

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUESTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
CARNICERÍA SILES - TESORILLO	D. CRISTI MARIAN ZAMFIR	27729
CARNICERÍA SILES - TESORILLO	D. JUAN ANTONIO LEÓN MOTA	30355

*** ENCUESTRO BURGUER COMIC / LAVADOS DE COCHES "EL PUJERREÑO" (jornada 3ª).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **BURGUER COMIC** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 15-2-18

Hoja 2 de 2

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 14**

FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
HISPANIA – MENAL INFRAEST.	D. JOSÉ ANTONIO BECERRA MAYOR	14333	1 partido de suspensión	A-20

(Artículo A-20.- Tarjeta roja por ser el último jugador, o por impedir voluntariamente una jugada manifiesta de gol o impedir el gol directamente: 1 partido de suspensión).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
CLINIPIÉ ALBORÁN - PODOLOGÍA	D. BENJAMÍN RAMOS GARCÍA	3188
C.D. BORGOROSO	D. ISMAEL GARRIDO RUÍZ	3544

OTROS ASUNTOS

Sancionar a los siguientes equipos con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
LAV. DE COCHES EL PUJERREÑO	Fútbol Sala	Senior	Grupo 2	11	No presentar equipación reglamentaria.
MESÓN LA TINAJA	Fútbol 7	Juvenil		12	No presentar equipación reglamentaria.
CARNICERÍA SILES TESORILLO	Fútbol 7	Senior	Grupo B	3	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
ASESORÍA MANGIL	Fútbol 7	Veteranos	+ 35 años	14	No presentar documentos en tiempo reglamentario.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 15 de febrero de 2018
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO